tratantes,

Pedronel Gonzalez c.c.# 2429063 Cali

PEDRONEL GONZALEZ TABARES

Yolanda Urbano Muñoz

YOLANDA URBANO MUÑOZ

31. Bc/p 172 cali J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Valle del Cauca

JAIME JORDAN MEJIA
Notario Segundo

República de Colombia

EP1098 1

Aa043381280

FORMATO DE CALIFICACION

ART. 8 PAR. 4 LEY 1579/2012

MATRICULA INMOBILIARIA	370-20::309	CODIGO CATASTRAL	D090500090000
UBICACION DEL PREDIO	CODIGO UNICO: 760010100070300610009000000009		
	MUNICIPIO		VEREDA
	CALI		CALI
URBANO: X	NOMBRE O DIRECCION		
RURAL:	CALLE 88 7-T-BIS-90 HOY; CALLE 72 BARRIO PUERTO MALLARINO AREA: 74.00 M2.		

DOCUMENTO

CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
E.P.	1098	06/06/2017	NOTARIA SEGUNDA	CALI

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIONES	VALOR DEL ACTO
0125	COMPRA-VENTA	$57.678.000.oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
VENDEDORES: DIEGO FERNANDO GONZALEZ URBANO YUDY LISBETH GONZALEZ URBANO	1.130.667.757 1.107.065.215
COMPRADORA: YOLANDA URBANO MUÑOZ	31.843.772

PATRICIA RODRIGUEZ PEREA
Notaria Segunda (E)

PATRICIA RODRIGUEZ PEREA
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

13/01/2017 1055XDASEKEaQEM

Aa043381280

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CALI

ESCRITURA PÚBLICA No.: MIL NOVENTA Y OCHO (1098).- - - - - - - -

FECHA DE OTORGAMIENTO: JUNIO SEIS (06) DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).----------

ACTO: COMPRAVENTA.- - - - - - - - - - - - ----------

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, ante el despacho de **PATRICIA RODRIGUEZ PEREA**, NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI, según Resolución 5740 del 2 de junio de 2017.----------

COMPRAVENTA

Comparecieron el señor **DIEGO FERNANDO GONZALEZ URBANO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.667.757 expedida en Cali, de estado civil CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, y la señora **YUDY LISBETH GONZALEZ URBANO**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.065.215 expedida en Cali, de estado civil SOLTERA CON UNION MARITAL DE HECHO, quienes en adelante se llamarán LOS VENDEDORES, hábiles para contratar y obligarse manifestaron: ----------

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DEL INMUEBLE.- Que por medio de este instrumento público transfieren a título de venta real y enajenación perpetua en favor de **YOLANDA URBANO MUÑOZ**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.843.772 expedida en Cali, de estado civil SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO, los derechos de dominio y posesión que tienen y ejercen sobre el siguiente bien inmueble: UNA CASA DE HABITACION, compuesta de sótano y tres niveles, junto con el LOTE DE TERRENO,----------

----------sobre el cual esta construida, ubicada en la Calle 88 No. 7T-Bis-90 Barrio Puerto Mallarino, de la actual nomenclatura urbana de Cali, que tiene un área de setenta y cuatro metros cuadrados (74.00 M2), y comprendido dentro de los siguientes LINDEROS que se toman del título de adquisición: **NORTE**: en 10.00 mts, con predio de Luis Hurtado; **SUR**: en 10.00 mts, con predios de Luis Humberto Perdomo y Ramón Corrales Ch.; **ORIENTE**: en 5.00 mts, con el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa043381279

Ca222947

Jarillón de la C.V.C., Calle 88; y **OCCIDENTE:** en 6.00 mts, con predio de Antonia Flórez G. Inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria No.**370-202309** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. **PARAGRAFO:** No obstante el área y linderos acabados de expresar, la venta se hace como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDO: TRADICION.- Que el inmueble al cual hace mención esta escritura, fue adquirido por LOS VENDEDORES, siendo menores de edad, y de estado civil SOLTEROS SIN UNION MARITAL DE HECHO, por compra a hecha **PEDRONEL GONZALEZ TABARES,** mediante Escritura Pública No.212 del 08 de Febrero de 1999, otorgada en la Notaria 02 del Circulo de Cali, debidamente registrada bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No.**370-202309** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. ----------

TERCERO: SANEAMIENTO DEL INMUEBLE.- Garantizan LOS VENDEDORES que el inmueble objeto de este contrato se encuentra libre de embargos, demandas, hipotecas, anticresis, limitaciones al dominio y en general, de todo gravamen. En todo caso LOS VENDEDORES se comprometen a salir al saneamiento en los casos previstos por la ley. ----------

CUARTO: PRECIO.- Que el precio de esta venta es la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($57.678.000,oo) M/CTE.**, los cuales manifiestan LOS VENDEDORES tener recibidos a entera satisfacción de manos de LA COMPRADORA, en el acto de firmarse esta escritura. ----------

PARAGRAFO: ORIGEN DE FONDOS.- LA COMPRADORA de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, declara que los recursos entregados en pago por la compra del inmueble objeto de la presente compraventa provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito y que por tanto dichos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o complemente. LOS VENDEDORES quedarán eximidos de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que LA COMPRADORA proporcione a LOS VENDEDORES para la celebración de este contrato. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa043381279

13/01/2017 10554565ESDDDK

Cadena s.a.

D:\Users\Documents\MARILU 2017\VENTA CASA\Ya Casa Pro Maltrato\ - Diego y Yudy - Yolanda Urbano (2v- 1c).odt

QUINTO: ENTREGA MATERIAL DE EL INMUEBLE.- Que en la fecha hace entrega real y material del inmueble objeto de este contrato a LA COMPRADORA a entera satisfacción, junto con todas sus anexidades, usos y costumbres, sin reservarse nada para sí y los autoriza para obtener copia de esta escritura y proceder al registro de la misma. ----------

SEXTO: DERECHOS NOTARIALES.- Los gastos notariales que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán sufragados por ambas partes contratantes en igual proporción. Los gastos de boleta fiscal y los que surjan por concepto de registro, correrán por parte de LA COMPRADORA. La retención en la fuente será cancelada por la parte vendedora, si a ello hubiere lugar. ----------

SEPTIMO: ACEPTACION.- Presente **YOLANDA URBANO MUÑOZ,** mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.843.772 expedida en Cali, de estado civil SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO, y manifestó: A) Que acepta la presente escritura y la venta en ella contenida, por estar en un todo de acuerdo con lo pactado y convenido. B) Que tiene por recibido el inmueble a entera satisfacción y ha pagado el precio acordado. --------

LEY 258 DE 1996 CLÁUSULA DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: El suscrito Notario, dando cumplimiento a la Ley 258 del 17 de Enero de 1996 indagó a LOS VENDEDORES, si son casados con sociedad conyugal vigente, o unión marital de hecho, y si el inmueble que por este instrumento vende no se encuentra afectado a vivienda familiar. Estos declararon BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO lo siguiente: 1. Que son **DIEGO FERNANDO GONZALEZ URBANO,** CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, y **YUDY LISBETH GONZALEZ URBANO** SOLTERA CON UNION MARITAL DE HECHO, y 2. que el inmueble que por este instrumento venden NO se encuentra AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. Así mismo indagó a LA COMPRADORA si es casada con sociedad conyugal vigente, o unión marital de hecho, y si el inmueble que por este instrumento compra queda afectado a vivienda familiar. Esta declaró BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO lo siguiente: 1. Que es SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO, y 2. que el inmueble que por este instrumento compra NO queda AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR". El Notario advirtió a los contratantes que QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD

Aa043381178
Ca222947
Aa043381278
Aa043381278
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del interés notarial

ABSOLUTA los actos jurídicos que desconozcan la AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR."

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leído el presente instrumento por los comparecientes, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito Notario que de todo lo expuesto da fe. declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la identificación de los inmuebles por su cabida. dimensiones, forma de adquisición del bien, identificación catastral y matrícula inmobiliaria , da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el Artículo 102 del decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. Decreto 960 de 1970. "ART CULO 9o. <RESPONSABILIDAD EN LA FORMA>. Los Notarios responden de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responden de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo."

Derechos Notariales ..... $191.384.oo.
Iva ..... $ 49.663.oo.
DERECHOS ..... $ 0.oo.
Recaudo Superintendencia ..... $ 8.300.oo.
Recaudo Fondo Notarial ..... $ 8.300.oo.

Resolución 0451 de Enero 20 de 2017. Se deja constancia que la presente escritura se extiende en las hojas de papel notarial distinguidas con los siguientes números: Aa043381280-Aa043381279-Aa043381278-Aa043381277.

COMPROBANTES FISCALES

1. **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 6100394203:** Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

Papel notarial para uso exclusivo en las escrituras públicas - No tiene costo para el usuario
13/01/2017 1DS3EKEaC9GDXGA
Copia Gratuita No Negociable

Código Único: 76001010007030061000900000009. Número Predial: D090500090000. Id Predio: 0000285642. Certificado a Nombre de: DIEGO FERNANDO GONZALEZ URBANO. Dirección del Predio: C 88 7 T B 90. AVALUO DEL PREDIO: $57.678.000,oo ESTRATO: 2. Válido hasta: 31 Dic-2017. Se expide el presente certificado en la SUBDIRECCIÓN DE TESORERIA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 01 días del mes de Junio de 2017. Este certificado NO es válido sin estampillas para trámite Notarial.

2. **PAZ Y SALVO No. 9100693545:** EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE APOYO TECNICO CERTIFICA. Que conforme al artículo 80 y 81 del Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de febrero 13 de 2006, el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo Total con la contribución por Valorización con el Municipio de Santiago de Cali. Propietario: ORTEGON REYES ELVIRA. Identificación: 28804402. Dirección del Predio: C 88 7 T B 90. Código Único: 76001010007030061000900000009. Número de Matrícula Inmobiliaria No.370-202309. Número de Predio: D090500090000. Id Predio: 0000285642. Observaciones: Pago Total de la Contribución. Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 01 días del mes de Junio de 2017.. Nota: El certificado expedido erroneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Decreto 178 de Julio 13 de 2006). Este certificado NO es válido sin estampillas para trámite Notarial.

Lo enmendado "5740 del 2 de Junio de 2017." si vale

Lo enmendado "COMPRAVENTA", "31" si vale.

Viene de la hoja No. Aa043381278 y hace parte de la Escritura Pública No. [illegible]
de 06 de Junio de 2017, de la Notaría Segunda de Cali.

LOS VENDEDORES,

DIEGO FERNANDO GONZALEZ URBANO HUELLA INDICE DERECHO

C.C. 1130 667 757

TEL O CEL.: 318 885 91 01

DIRECCIÓN: Calle 88 # 7T 80-90

CIUDAD. Cali

E-MAIL. diegofernandogonzalez@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Guarnecedor

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Fabricacion de Calzado

ESTADO CIVIL: Casado C.S.C.V.

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI __ NO X

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

Yudy Lisbeth Gonzalez Urbano

YUDY LISBETH GONZALEZ URBANO HUELLA INDICE DERECHO

C.C. 1107 065 218

TEL O CEL.: 3226087988

DIRECCIÓN: Calle 88 #7T bis-90

CIUDAD. Cali

E-MAIL. yudygonzalez15@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Estudiante

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Estudiante

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa043381277

13/01/2017 10552EaQBEQKSAKE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1735
40

ESTADO CIVIL: Soltera CUMH
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI __ NO X
CARGO:
FECHA VINCULACIÓN:
FECHA DE DESVINCULACIÓN:

LA COMPRADORA,

Yolanda Urbano M.

YOLANDA URBANO MUÑOZ HUELLA INDICE DERECHO

C.C. 31843772 cali V.
TEL O CEL: 663 5617
DIRECCIÓN: calle 88 #1-181 90
CIUDAD. cali Valle.
E-MAIL. no tengo
PROFESIÓN U OFICIO: Comerciante
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Vendedora
ESTADO CIVIL: Soltera S.U.M.H
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI __ NO X
CARGO:
FECHA VINCULACIÓN:
FECHA DE DESVINCULACIÓN:

PATRICIA RODRIGUEZ PEREA
Notaria Segunda de Cali (E)

PATRICIA RODRIGUEZ PEREA

NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

No. 5100394203

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

República de Colombia

Santiago de Cali

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Ref. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Según consta en la consulta de pago del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, que el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.**

Código Unico:	76001010007030061000900000009
Número Predial:	D090500090000
Id Predio:	0000285842
Certificado a Nombre de:	DIEGO FERNANDO GONZALEZ URBANO
Dirección del Predio:	C 88 7 T B 90
Avalúo del Predio:	$57.678.000
Estrato:	2
Válido hasta	31-Dic-2017

Se expide el presente certificado en la SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 01 días del mes de Junio de 2017.

PARA CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO Y / O NOTARÍA , SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LAS ESTAMPILLAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY

Firma Autorizado
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

Fecha: 01-Jun-2017 Hora: 16:20:00

Firma mecánica autorizada mediante la resolución N° 4131.3.0.5.4881 de la Subdirección de Tesorería Municipal.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

CaliDA Infraestructura para todos

PAZ Y SALVO No. 9100693545

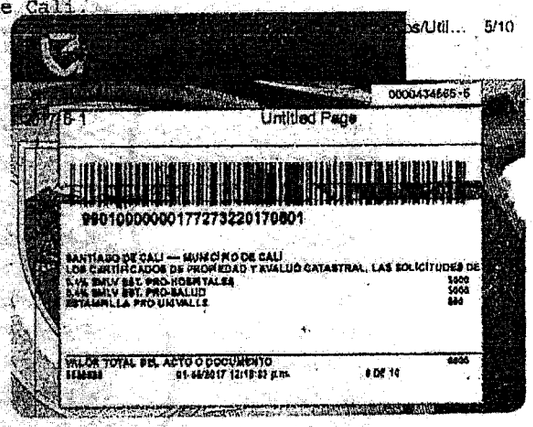
EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE APOYO TECNICO

CERTIFICA

Que conforme al artículo 80 y 81 del Estatuto de Valorización aprobado por el Acuerdo 0178 de febrero 13 de 2006, el predio que se describe a continuación, se encuentra a Paz y Salvo Total con la contribución por Valorización con el Municipio de Santiago de Cali.

Propietario: ORTEGON REYES ELVIRA
Identificación: 28804402
Dirección: C 88 7 T B 90
Código único: 76001010007030610009000000009
Número de Matrícula Inmobiliaria: 370-202309
Número de Predio: D0905000900000
Id Predio: 0000285642

Observaciones: Pago Total de La Contribución

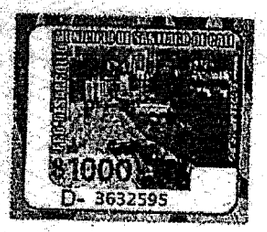


Se expide el presente certificado en el Municipio de Santiago de Cali a los 01 días del mes de Junio 2017.

Nota: El certificado expedido erróneamente no es prueba de la cancelación del gravamen (Art. 82 del Acuerdo 0178 de Febrero 13 de 2006).

Este Certificado NO es válido sin estampillas para tramite Notarial.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE
SUBSECRETARIO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE APOYO TECNICO

Edificio del CAM Piso 12 Telefax 8846410
valorizacion@cali.gov.co
www.cali.gov.co

CaliDA Infraestructura para todos

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papelería de Colombia

Archivado en el Exp 233 Lopez III

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0815JSWQGO
NUMERO DE RADICACION: 20150418243
FECHA DE IMPRESION: 08 OCTUBRE 2015 01:52 PM
PAGINAS: 1 - 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

URBÀNO MUÑOZ YOLANDA
C.C. NRO. 31843772
NIT:31843772 - 8
MATRICULA MERCANTIL NRO: 932583 - 1
FECHA MATRICULA:30 DE JULIO DE 2015
DIRECCION ELECTRONICA :yudygonzalez15@hotmail.com
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 88 # 7 T BIS - 90 DE CALI
DIRECCION PARA NOTIFICACION:CALLE 88 # 7 T BIS - 90 DE CALI

ACTIVIDAD COMERCIAL :
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA

LA FIRMA URBANO MUÑOZ YOLANDA
SE MATRICULO EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NRO: 932583 - 1
DESDE EL 30 DE JULIO DEL AÑO 2015

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: $3,000,000

CERTIFICA

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA FIRMA FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 932584 - 2 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : SURTITIENDA VARIEDADES

UBICADO EN: CALLE 88 # 7 T BIS - 90 DE CALI
FECHA MATRICULA : 30 DE JULIO DEL AÑO 2015

ACTIVIDAD COMERCIAL :
COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVO VINCULADO :$3,000,000
ADMINISTRADOR(ES): URBANO MUÑOZ YOLANDA

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.ccc.org.co/registraya/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

42

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0815JSWQGO

NUMERO DE RADICACION: 20150418243
FECHA DE IMPRESION: 08 OCTUBRE 2015 01:52 PM
PAGINAS: 2 - 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 08 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 HORA: 01:52:36 PM

EL SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 27 de Junio de 2017 a las 08:26:16 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-61654 se calificaron las siguientes matriculas:
202309

Nro Matricula: 202309

CIRCULO DE REGISTRO: 370 CALI No. Catastro: 760010100070300610009000000009
MUNICIPIO: CALI DEPARTAMENTO: VALLE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 88 7-T-BIS-90 HOY: CALLE 72 BARRIO "PUERTO MALLARINO" AREA: 74.00 M2.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-06-2017 Radicacion: 2017-61654
Documento: ESCRITURA 1098 del: 06-06-2017 NOTARIA SEGUNDA de CALI VALOR ACTO: $ 57,678,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ URBANO YUDY LISBETH 1107065215
E: GONZALEZ URBANO DIEGO FERNANDO 1130667757
A: URBANO MUÑOZ YOLANDA 31843772 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador | Fecha: Dia | Mes | Ano | El registrador Firma

ABOGAD60,